Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 007/2020

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y PROTECCION DE RAMPA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C, con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma; HORUS-RA CONSTRUCCIONES, con R.U.C.Nº: 4681386-1, domiciliada en la Calle San José casi San Antonio N° 101 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Nelson D. Benítez Lugo, con Cédula de Identidad N° 4.681.386, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS – LOTE N° 1 Y PROTECCION DE RAMPA LOTE N° 3"**, con relación a la Licitación Pública Nacional IDNº 376.111 - Construcción de sanitarios, instalación eléctrica y protección de rampa para barra de danza y arte de la FADA de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS – LOTE N° 1 Y PROTECCION DE RAMPA LOTE N° 3"** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Horus-ra
construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

CONTRATO Nº 007/2020

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	13	520	10	3	0	281.443.895-
2020	1	1	0	13	520	30	1	0	530.406.105-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 376.111.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 001/2020 IDNº 376.111, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 279/2020 de fecha 22/04/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote Nº 1 - CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS

ITEM	RUBROS	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Limpieza sector de obra	gl	1,00	4.200.000	4.200.000
1.2	Vallado perimetral	ml	80,00	95.000	7.600.000
1.3	Replanteo y marcación	m2	290,00	5.550	1.609.500
1.4	Cartel de obra 1,50 x 2,00m	un	1,00	1.400.000	1.400.000
1.5	Obrador	un	1,00	7.000.000	7.000.000
1.6	Desmonte y poda de árbol	un	1,00	4.000.000	4.000.000
1.7	Reparación de desagües pluviales sector de obra edificio histórico	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1	Desmonte de terreno	m3	90,00	72.000	6.480.000
2.2	Excavación para zapata y viga de fundación	m3	15,00	72.000	1.080.000
3	**AISLACIÓN**				
3.1	Aislación de forjado	m2	120,00	45.000	5.400.000
4	**MAMPOSTERÍA**				
4.1	Mampostería de elevación de 0,30m con cascotes cerámicos cocidos con 30% horadado	m2	136,00	180.000	24.480.000
4.2	Mampostería de elevación 0,15m	m2	119,00	90.000	10.710.000
4.3	Mampostería de elevación 0,05m	m2	120,00	81.700	9.804.000

Horus-ra construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO Nº 007/2020

4.4	Mampostería de elevación de 0,30m con cascotes cerámicos cocidos	m2	125,00	160.000	20.000.000
4.5	Revoque de mampostería	m2	436,00	40.000	17.440.000
4.6	Revestido tipo "trencadís"	m2	436,00	130.000	56.680.000
5	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**				
5.1	Zapatas de HºAº	m3	4,20	2.000.000	8.400.000
5.2	Viga de fundación HºAª	m3	10,80	2.000.000	21.600.000
5.3	Pilar de HºAª	m3	3,50	2.200.000	7.700.000
5.4	Forjado de losa de HªAª con cascote de ladrillo común	m3	31,50	2.300.000	72.450.000
5.5	Escalera de HºAº	un	2,00	2.000.000	4.000.000
5.6	Viga de HºAª	m3	10,30	2.050.000	21.115.000
5.7	Zapatas para columnas tipo ANDE	m3	9,80	2.600.000	25.480.000
6	**PISO**				
6.1	De HºAº llaneado	m2	200,00	110.000	22.000.000
6.2	De HºAº con cascote de ladrillo común	m2	90,00	110.000	9.900.000
6.3	Piso de ladrillo semiprensado de canto (ver detalle)	m2	210,00	272.500	57.225.000
7	**INSTALACIÓN ELECTRICA**				
7.1	Conexión tablero principal	gl	1,00	2.300.000	2.300.000
7.2	Bocas	uni	150,00	85.000	12.750.000
8	**INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL**				
8.1	Caños de PVC 100 mm	ml	50,00	108.900	5.445.000
8.2	Canales corridos	ml	60,00	108.900	6.534.000
8.3	Caños de PVC 100 mm	ml	200,00	54.500	10.900.000
8.4	Caños de PVC 50 mm	ml	50,00	36.300	1.815.000
8.5	Caños de PVC 40 mm	ml	50,00	31.800	1.590.000
8.6	Accesorios	un	12,00	1.361.000	16.332.000
8.7	Registros	un	15,00	408.300	6.124.500
8.8	Cámara séptica	un	1,00	3.810.500	3.810.500
8.9	Pozo absorbente	un	1,00	5.897.000	5.897.000
8.10	Relleno y compactacion	m2	210,00	10.900	2.289.000
8.11	Zanja de infiltracion aguas residuales	ml	40,00	199.600	7.984.000
9	**ARTEFACTOS SANITARIOS**				
9,1	Inodoro suspendido	un	8,00	3.500.000	28.000.000
9,2	Mingitorio autosifonado	un	8,00	255.000	2.040.000
9,3	Lavatorio	un	8,00	499.000	3.992.000
9,4	Barra de sujeción abatible con giro vertical	un	8,00	870.000	6.960.000
9,5	Barra de sujeción fija	un	8,00	454.000	3.632.000
9,6	Ducha	un	4,00	199.600	798.400
9,7	Papeleros	un	8,00	108.900	871.200
9,8	Basureros metalicos	un	14,00	165.000	2.310.000
9,9	Elementos de limpieza	un	24,00	72.600	1.742.400
10	**INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**				
10,1	Sistema de abastecimiento de agua (colgante)	gl	1,00	14.000.000	14.000.000
11	**INSTALACIONES ESPECIALES**				
11,1	Extintor ABC de 10 kg + canastilla	un	4,00	499.000	1.996.000
11,2	Pulsador manual y señal audiovisual	un	2,00	165.000	330.000
11,3	Señaléticas	gl	1,00	455.000	455.000
11,4	CCTV	gl	1,00	2.722.000	2.722.000

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Horus-ra construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

12	**VIDRIOS**				
12,1	Puertas de vidrio templado esmerilado tipo pivotante con manijón de 1,50m | Esp: 10mm H: 2.30m	m2	31,00	800.000	24.800.000
12,2	Ventiluz con vidrio tempado laminado translucido de 5+5mm - Fijo	m2	13,00	550.000	7.150.000
12,3	Espejos 0,80 m x 0,50 m	m2	4,80	320.000	1.536.000
13	**TERRAZA + PERGOLADO**				
13,1	Módulo de poste tipo ANDE con brazo del mismo material y cabos de acero	un	9,00	5.500.000	49.500.000
13,2	Pergolado de alambres cuadriculado	m2	190,00	25.000	4.750.000
13,3	Cobertura de policarbonato transparente sobre pasarela	m2	60,00	320.000	19.200.000
13,4	Cerco de protección para árboles con vigas IPN 100 mm empotrados al suelo	un	2,00	1.500.000	3.000.000
13,5	Tensores por medio de cables para sujeción de arboles	un	2,00	775.000	1.550.000
13,6	Cálculo estructural del pergolado	gl	1,00	7.250.000	7.250.000
14	**PINTURA**				
14,1	Tratamiento de muro con Patinal D	m2	350,00	20.000	7.000.000
14,2	De cañerias color negro	gl	1,00	2.268.100	2.268.100
16	**LIMPIEZA DE OBRA**				
16,1	Limpieza constante y final de obra	gl	1,00	6.705.700	6.705.700
	TOTALES				**718.083.300**

Lote Nº 3 - PROTECCION DE RAMPA

ITEM	RUBROS	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Cartel de obra 1,50 x 2,00m	un	1,00	1.050.000	1.050.000
1.2	Obrador	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
2	**TRABAJOS DE HERRERIA**				
2.1	Protección de Rampas	m2	1.959,26	45.000	88.166.700
3	**LIMPIEZA DE OBRA**				
3.1	Limpieza constante y final de obra	gl	1,00	1.050.000	1.050.000
	TOTAL				**93.766.700**

El monto del contrato asciende a Gs. 811.850.000 (Guaraníes; Ochocientos Once Millones Ochocientos Cincuenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos se efectuarán dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción total de los bienes y/o servicios de conformidad al Plan Financiero aprobado por la Institución.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Horus-ra
construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

CONTRATO Nº 007/2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Campus Universitario – FADA/UNA – San Lorenzo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato y de Anticipo se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS – LOTE N° 1 Y PROTECCION DE RAMPA LOTE N° 3", con relación a la Licitación Pública Nacional IDNº 376.111 - Construcción de sanitarios, instalación eléctrica y protección de rampa para barra de danza y arte de la FADA de la Universidad Nacional de Asunción.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Horus-ra
construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

CONTRATO Nº 007/2020

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6355/19, RESPECTO A LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19."

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Mayo de 2020.

Ing. Nelson David Benítez Lugo
HORUS-RA CONSTRUCCIONES

Horus-ra construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE